MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora		
CONCEJO MUNICIPAL		
Nombre	C.C.	Cargo:
JOSE EDUARDO AUNTA SUAREZ	4.051.409	Presidente Concejo Municipal
FECHA: julio de 2019		

ESTUDIO PREVIO

Se presenta el siguiente Estudio previo requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, El Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan

B. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La constitución política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez el artículo 155 ibidem, determina que el Concejo Municipal como entidad Territorial y fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por su parte, el artículo 3, de la ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental, de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y el sector de los discapacitados, directamente, y en concurrencia, complementariedad y coordinación con la demás entidades territoriales y de la nación , en los términos que defina la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, así mismo, le compete realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5. Del decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, se adelanta la presente diligencia para determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación que se determina a continuación:

El Concejo municipal de Arcabuco ha establecido que, para el normal funcionamiento de la corporación, es necesario contar con un computador y además es indispensable tener elementos de oficina, papelería y útiles de escritorio, tales como esferos, lápices, papel,
etc. Para así brindar con eficiencia y eficacia la atención a la comunidad y poder cumplir cada empleado de la mejor manera con las funciones correspondientes, pues sin estos su labor se vería disminuida, causando retrasos en cuanto a los trámites y servicios prestados.

Por lo que en el concejo municipal se debe hacer cumplimiento del control político
PROGRAMA: Apoyar la gestión administrativa operativa, financiera y legal de la Entidad Territorial, META RESULTADO: Aumentar al 85% índice integral de desempeño, META PRODUCTO: 1 programa de apoyo a la gestión administrativa operativa, financiera y legal de la Entidad Territorial

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual con el fin de satisfacer la necesidad, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y decreto 1882 de 2018, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía mediante invitación pública teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y cuantía del proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO "SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCABUCO BOYACÁ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente proyecto se soporta en los estudios técnicos, que corresponden a la realización del contrato de suministro y así cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

3.1 Condiciones Técnicas de los bienes a suminsitrar

Ítem	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Baldes para limpieza	balde plástico color azul con cabresto y escurridor de trapero	1
2	Dispensador de toallas de papel	dispensador de toallas para manos desechables para pegar en la pared	1
3	Tijeras	punta roma color morado grandes 8”	1
4	Tóner para impresoras o fax	Tóner para MULTIFUNCIONAL IMPRESORA láser jet pro MFP M130fw	5
5	Almohadillas (pads) para mouse gel	Almohadillas (pads) para mouse gel color azul agua marina	1
6	UPS	Capacidad: 600 VA. Salida: Forma de onda Sinusoidal pura. Factor de Potencia: 0.7 o superior. Baterías: secas, selladas, libres de mantenimiento. Duración 5 años. Rango de temperatura: entre 0 y 40 °C. Humedad relativa: Entre 0 y 95%. Protecciones y Alarmas. Contra sobretensiones AC de red. Contra sobrecargas a la salida. Contra picos de tensión. Contra baja tensión DC. Contra alta tensión DC.	1
7	toallas de papel	toallas desechables para manos paquete por 100	1
8	cera	cera para piso laminado por galón	1
9	micropuntas	micropuntas de color verde caja x 12	1
10	Bolsas plásticas	Bolsas plásticas de 30 kilos con asas color negro paquete por 100	2
11	cuadernos	anillados de 100 hojas cuadriculados tamaño 15x21 cm	4
12	ambientadores de espacio con palillos	con aroma a la banda y frutas de palitos	3
13	Bisturí metálico	bisturí azul grande industrial	1
14	repuesto para bisturí	repuesto para bisturí caja x 6 unidades industriales	1
15	bandera de Colombia	bandera de Colombia 1,50 x 2,00 mts	1
16	sobres de manila	sobres de manila tamaño carta x 100	100
17	sobres de manila	sobres de manila tamaño oficio x 100	100

18	toallas multiusos	toallas multiusos industriales x rollo	1
19	Borrador	Borrador tipo lápiz con repuestos de colores	3
20	Corrector	Corrector tipo brocha liquido	3
21	Carpetas	Carpetas gruesas dos tapas con lomo en tela con gancho	20
22	Silla	Silla de brazo giratoria azul oscuro con base de cromo	1
23	Lapiceros tinta negra	Lapiceros tinta negra x 12 UND	2
24	Lapis negros	Lapis negro HB x 6 UND	1
25	taza	Taza plástica 1 litro multipropósito ideal para el uso de líquidos, resistente a los solventes como Gasolina, Thiner, Varsol y otros	1
26	Saca ganchos	Removedores de grapas (saca ganchos) Color azul	1
27	Papel tamaño carta	Papel tamaño carta resma para imprimir y fotocopiar	3
28	Papel tamaño oficio	Papel tamaño oficio resma para imprimir y fotocopiar	3
29	Placa negra de plástico con letras blancas presidente honorable concejo	Placa negra de plástico 4x16.5 cm con letras blancas presidente honorable concejo municipal	1
30	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica 6 metros color negro	1
31	Agendas grandes	Agendas grandes marcadas con los nombres y el año	10
32	perforadora	Perforadora de papel azul dos huecos.	1
33	Mantenimiento sillas	Mantenimiento de sillas incluyendo cambio de piezas	9
34	Reloj de pared	Reloj de pared grande	1
35	Multitomas o corta picos	Multitomas o corta picos seis entradas color negro	2
36	Extensión sonido	Extensión sonido 10 metros color blanco	1

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de otras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el valor obtenido a partir del histórico de contratación del año inmediatamente anterior, el reporte de necesidades para la vigencia presentada por el concejo municipal, las cotizaciones hechas por la entidad, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.385.200),** presupuesto amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019060019 de fecha 04 de junio de 2019, cuyos rubros se denominan: No 2122101compra de equipos y No 2122102 materiales y suministros, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal.

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN N 2	PROMEDIO
1	Baldes para limpieza	balde plástico color azul con cabresto y escurridor de trapero	1	**$ 23.900**	**$ 23.900**	**$ 38.235**	**$ 31.068**
2	Dispensador de toallas de papel	dispensador de toallas para manos desechables para pegar en la pared	1	**$ 108.000**	**$ 108.000**	**$ 98.210**	**$ 103.105**
3	Tijeras	punta roma color morado grandes 8”	1	**$ 2.900**	**$ 2.900**	**$ 6.955**	**$ 4.928**
4	Tóner para impresoras o fax	Tóner para MULTIFUNCIONAL IMPRESORA láser jet pro MFP M130fw	5	**$ 230.000**	**$ 1.150.000**	**$ 1.625.000**	**$ 1.387.500**
5	Almohadillas	Almohadillas (pads)	1	**$ 23.900**	**$ 23.900**	**$ 13.218**	**$ 18.559**

	(pads) mouse gel	mouse gel color azul agua marina					
6	UPS	Capacidad: 600 VA. Salida: Forma de onda Sinusoidal pura. Factor de Potencia: 0.7 o superior. Baterías: secas, selladas, libres de mantenimiento. Duración 5 años. Rango de temperatura: entre 0 y 40 °C. Humedad relativa: Entre 0 y 95%. Protecciones y Alarmas. Contra sobretensiones AC de red. Contra sobrecargas a la salida. Contra picos de tensión. Contra baja tensión DC. Contra alta tensión DC.	1	**$ 199.000**	**$ 199.000**	**$ 156.000**	**$ 177.500**
7	toallas de papel	toallas desechables para manos paquete por 100	1	**$ 4.900**	**$ 4.900**	**$ 29.387**	**$ 17.144**
8	cera	cera para piso laminado por galón BINNER	1	**$ 59.000**	**$ 59.000**	**$ 52.437**	**$ 55.719**
9	micropuntas	micropuntas de color verde caja x 12	1	**$ 11.400**	**$ 11.400**	**$ 5.462**	**$ 8.431**
10	Bolsas de basura	Bolsa para basura mediana 20 kilos color negro paquete por 100	2	**$ 14.900**	**$ 29.800**	**$ 109.244**	**$ 69.522**
11	cuadernos	anillados de 100 hojas cuadriculados tamaño 15x21 cm	4	**$ 3.900**	**$ 15.600**	**$ 37.624**	**$ 26.612**
12	ambientadores de espacio con palillos	con aroma a la banda y frutas de palitos 400 ml	3	**$ 9.800**	**$ 29.400**	**$ 32.773**	**$ 31.087**
13	Bisturí metálico	bisturí azul grande industrial	1	**$ 800**	**$ 800**	**$ 8.739**	**$ 4.770**
14	repuesto para bisturí	repuesto para bisturí caja x 6 unidades industriales	1	**$ 2.000**	**$ 2.000**	**$ 21.849**	**$ 11.925**
15	bandera de Colombia	bandera de Colombia 1,50 x 2,00 mts	1	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 76.471**	**$ 188.236**
16	sobres de manila	sobres de manila tamaño carta x 100	100	**$ 12.000**	**$ 12.000**	**$ 19.800**	**$ 15.900**
17	sobres de manila	sobres de manila tamaño oficio x 100	100	**$ 10.500**	**$ 10.500**	**$ 15.840**	**$ 13.170**
18	toallas multiusos	toallas multiusos industriales x rollo	1	**$ 39.000**	**$ 39.000**	**$ 45.882**	**$ 42.441**
19	Borrador	Borrador tipo lápiz con repuestos de colores	3	**$ 5.900**	**$ 17.700**	**$ 8.739**	**$ 13.220**
20	Corrector	Corrector tipo brocha liquido	3	**$ 3.900**	**$ 11.700**	**$ 8.850**	**$ 10.275**
21	Carpetas	Carpetas gruesas dos tapas con lomo en tela con gancho	20	**$ 3.900**	**$ 78.000**	**$ 87.395**	**$ 82.698**
22	Silla	Silla de brazo giratoria azul oscuro con base de cromo	1	**$ 350.000**	**$ 350.000**	**$ 196.639**	**$ 273.320**
23	Lapiceros tinta negra	Lapiceros tinta negra x 12 UND	1	**$ 6.900**	**$ 6.900**	**$ 7.647**	**$ 7.274**
24	Lápices negros	Lápiz negro HB x 6 UND	2	**$ 6.500**	**$ 13.000**	**$ 4.042**	**$ 8.521**
25	taza	Taza plástica 1 litro multipropósito ideal para el uso de líquidos, resistente a los solventes como Gasolina, Thiner, Varsol y otros	1	**$ 12.000**	**$ 12.000**	**$ 16.387**	**$ 14.194**
26	Saca ganchos	Removedores de grapas (saca ganchos)	1	**$ 2.500**	**$ 2.500**	**$ 3.824**	**$ 3.162**
27	Papel tamaño carta	Papel tamaño carta resma para imprimir y fotocopiar	3	**$ 11.900**	**$ 35.700**	**$ 32.610**	**$ 34.155**
28	Papel tamaño oficio	Papel tamaño oficio resma para imprimir y fotocopiar	3	**$ 12.900**	**$ 38.700**	**$ 40.476**	**$ 39.588**

29	Placa negra de plástico con letras blancas presidente honorable concejo	Placa negra de plástico 4x16.5 cm con letras blancas presidente honorable concejo municipal	1	**$ 24.000**	**$ 24.000**	**$ 32.000**	**$ 28.000**
30	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica 6 metros color negro	1	**$ 18.000**	**$ 18.000**	**$ 21.000**	**$ 19.500**
31	Agendas grandes	Agendas grandes marcadas con los nombres y el año	10	**$ 26.900**	**$ 269.000**	**$ 320.000**	**$ 294.500**
32	perforadora	Perforadora de papel azul dos huecos.	1	**$ 14.900**	**$ 14.900**	**$ 19.500**	**$ 17.200**
33	Mantenimiento sillas	Mantenimiento de sillas incluyendo cambio de piezas	9	**$ 35.000**	**$ 315.000**	**$ 387.000**	**$ 351.000**
34	Reloj de pared	Reloj de pared grande	1	**$ 60.000**	**$ 60.000**	**$ 49.600**	**$ 54.800**
35	Multitomas o corta picos	Multitomas o corta picos seis entradas color negro	2	**$ 39.000**	**$ 78.000**	**$ 84.460**	**$ 81.230**
36	Extensión sonido	Extensión sonido 10 metros color blanco	1	**$ 18.000**	**$ 18.000**	**$ 23.450**	**$ 20.725**
						SUBTOTAL	**$ 2.742.012**
						IVA	**$ 643.188**
						TOTAL	**$ 3.385.200**

5. CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es **MÍNIMA CUANTÍA,** de conformidad con, lo señalado en el art 2 Nº 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y el siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se define dentro de Contratación de Mínima cuantía.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACIÓN (anexo 1)
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP). (según el caso)
RUT (Registro Único Tributario) Códigos CIIU: 4761, 4741 Y 4755
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda.
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda.
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CÁMARA DE COMERCIO, para personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta días, donde se verifique contar con al menor cinco años de existencia con actividades inscritas así: Código CIIU: 4761, 4741 Y 4755
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
CERTIFICACIÓN en la que manifieste que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley Colombiana
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **a) Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, En los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.
Multas y sanciones Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa o sanción, con las Entidades respectivas: (indicar el nombre de cada Entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). Si la persona jurídica presenta multas o sanciones deberá registrar la información, cuando no presenta multas o sanciones deberá certificar bajo la gravedad de juramento.
Experiencia General El proponente debe acreditar experiencia General en un contrato celebrado con entidades públicas territoriales, ejecutado y liquidado dentro de los últimos CUATRO años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea similar (suministro de artículos de PAPELERIA , EQUIPOS ,Y ARTICULOS DE ASEO .) al de la presente invitación, dentro del que se acredite además de elementos de papelería, ejecución de los ítems de TONER, cuyo monto total ejecutado sea igual o superior dos veces al presupuesto oficial.
CALIDAD (Marcas reconocidas) El Proponente deberá aportar junto con su propuesta la relación de elementos adjuntando las marcas reconocidas que ofrece, a efectos de verificación del requisito deberá allegar copia de los respectivos catálogos de cada uno del tornés que ofrece
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15), DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De acuerdo a lo señalado por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el art 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente **EL CONTRATISTA** deberá constituir ante una Compañía Aseguradora legalmente autorizada en el país a favor del municipio una póliza única que ampare1**.) El cumplimiento del contrato**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más); 2.) **La calidad del servicio**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contada a partir de suscripción del contrato.

9. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal pagará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA**, mediante un pago del 100% del valor a la firma del acta de liquidación y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato que en este caso será Diego Armando Luis Hernández, previa acta de entrega en recinto del concejo Municipal, junto con los respectivos soportes, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales si es del caso, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Análisis del Mercado

El Concejo Municipal de Arcabuco tiene la necesidad de contar con un contratista que suministre Equipos, elementos de papelería, y materiales impresos los cuales deben dar funcionamiento a la dependencia del concejo municipal , el mercado de estos artículos es muy competitivo y se presentan elementos de calidad cuestionable procedentes de contrabando o de producción económica que no cumplen con las características requeridas por tal motivo nos vemos obligados a cerrar las posibilidades de ofertar a productos de excelente calidad y de las mejores condiciones.

B. Análisis de la demanda

El Concejo Municipal de Arcabuco Boyacá para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias requiere realizar un suministro de artículos tanto de oficina y demás elementos y útiles los cuales se contratan usualmente con proveedores nacionales que cuentan con la capacidad de brindar precios cómodos al municipio y con las características técnicas de calidad requeridas.

C. Análisis de la Oferta

En el Concejo Municipal de Arcabuco abre las posibilidades de generar un suministro a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar un suministro de elementos de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Concejo Municipal realizando una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la determinada en el anexo 1 del presente documento.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Ver tabla 5.

Tabla de Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
Chile	Bienes y servicios $ 586’634.000 Servicios de construcción $ 14.665’850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586’634.000 Servicios de construcción $ 14.665’850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586’634.000 Servicios de construcción $ 14.665’850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Dado lo anterior, este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

13. DE LA SUPERVISION

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a *cargo del concejal Diego Luis Hernández* quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
6. Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
7. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
8. Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del suministro lo requieran.
9. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista.
10. Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas.
11. Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
12. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

14 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el *Concejo_Municipal de Arcabuco,* convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación **www.contratos.gov.co**

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el Concejo municipal tiene la necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida con

JOSÉ EDUARDO AUNTA
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO N°1

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO
ANEXO 1

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

N	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Regulatorio
Descripción	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posibilidad en el avance del proyec	Demoras en la ejecución del objeto del contrato	Prolongaciones y demoras
Probabilidad	2	1	4
Impacto	4	2	6
Valoración	5	2	Alto
Categoría	Medio	Bajo	Contratista
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Tratamiento /Control a ser implementado	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	estudios previos donde se identifique la necesidad y la	1
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración	1	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad estatal	Entidad estatal	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en la cual se materializa el	Fecha de revisión de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Antes de la finalización del contrato	Antes de la finalización del proceso de contratación	Antes de la finalización del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al	Seguimiento externo al momento de radicar las
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual
Monitoreo y revisión			

JOSÉ EDUARDO AUNTA
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL